REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
TELEFAX: (504) 2650-2180

CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DEL 2022
TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA CORTES.	COL. VILLAS DEL CARMEN	L. 4,000.00
02	REVISION, REPARACION E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN EL PARQUE CENTRAL Y REPARACION ELECTRICA EN OFICINAS MUNICIPALES DE PIMIENTA CORTES	BO. EL CENTRO, PIMIENTA.	L. 8,800.00
03	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L. 25,000.00
04	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.	COL. ALEMANIA #2 PARTE DE ARRIBA	L. 12,300.00
05	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE PIMIENTA (LIMPIEZA DEL POZO SEPTICO)	BO. EL CENTRO, PIMIENTA	L. 4,600.00
06	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 12,300.00
07	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE PIMIENTA (DISEÑOS CON PINTURA EN EL PARQUE CENTRAL Y CENTRO CIVICO)	BO. EL CENTRO, PIMIENTA.	L. 10,000.00
08	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO	BO. EL BOSQUE #2	L. 7,500.00
09	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	COL. EL JORDAN Y BO. EL BOSQUE #2	L. 11,300.00
10	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 6,500.00
11	MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.	COL. SAN ANTONIO	L. 4,000.00
12	SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN PIMIENTA CORTES.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA.	L. 10,620.00
13	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES Y REPARACION DE LA RED DE	COL. ALEMANIA #2 Y BO. EL BOSQUE #2	L. 9,100.00

	DISTRIBUCION DE AGUAPOTABLE		
14	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO Y LIMPIEZA DE PLANTELES PARA VIVIENDAS CEPUDO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 15,700.00
15	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN COL. ALEMANIA #2 E INSTALACION DE TUBERIA NUEVA EN COL. VILLAS DEL CARMEN.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 14,200.00
16	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA COMO CONTRAPARTE AL PROYECTO DE CONTRUCCION DE VIVIENDAS CEPUDO	COL. VILLAS DEL CARMEN	L. 15,400.00
17	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 14,900.00
18	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN COL. VILLAS DEL CARMEN Y APORTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MOSULOS SANITARIOS.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 14,800.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
UNIDAD DE PROYECTOS
PIMIENTA, CORTES

Henry Javier Rodas
Jefe de U.T.M.

C.C. Archivo

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL
TELEFAX: (504) 2650-2180

CONTRATO

MP-0100-2022

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en: Reparación Eléctrica en Colonia Villas del Carmen.
Reparación de secundario y líneas del transformador.
Nota: El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 03 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO
EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,000.00** (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:
El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de agosto del año 2022.

ALCALDE
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

UNIDAD DE PROYECTOS
Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
UNIDAD DE PROYECTOS
TELEFAX: (504) 2650-2180

CONTRATO MP-0101-2022

REVISION, REPARACION E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN EL PARQUE CENTRAL Y REPARACION ELECTRICA EN OFICINAS MUNICIPALES DE PIMIENTA CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en:
Instalación de 6 lámparas, en el Parque Central e instalación de 2 ventiladores. Revisión y reparación de líneas recalentadas en oficina de Catastro Municipal. Revisión y cambio de lámparas en el monumento del Garrobo.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 06 de Agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO
EL contrato tendrá un valor de **Lps. 8,800.00** (OCHO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) estos se dividen de la siguiente manera:
Instalación de lámparas e instalación de 2 ventiladores. Lps. 4,800.00.
Revisión y reparación en oficina de Catastro Municipal. Lps. 1,500.00.
Revisión y cambio de lámparas en el monumento del Garrobo. Lps. 2,500.00
los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:
El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés 03 de Agosto del año 2022.

ALCALDE

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

UNIDAD DE PROYECTOS

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0102-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	1/8/2022	Conformación de zanjos y reparación de calles en Bo. Las Flores, Aldea Santiago.	2520.6	2526.1	5.5	L. 1,000.00	L. 5,500.00
2	4/8/2022	Cargado de volquetas y regado de material en calle de caserío la Sanit, y limpieza de calle oeste del parque central.	2538.4	2544.9	6.5	L. 1,000.00	L. 6,500.00
3	5/8/2022	Arrancado de balastre y cargado de volquetas para calle de Bo. el Centro, Aldea Santiago, Col. Alemania #2 y Col. Buena Vista.	2544.9	2552.0	7.1	L. 1,000.00	L. 7,100.00
4	6/8/2022	Conformación de calle y regado de material selecto en Col. Alemania #2 Parte de arriba, dañada por la instalación de tubería de agua potable.	2552.0	2558.3	6.3	L. 1,000.00	L. 6,300.00
					25.4		**L. 25,400.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 06 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 25,400.00** (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Turcinno
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabé Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

Henry Javier Rodas Ardino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0103-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	2/8/2022	Excavación de zanjo para reparación de red de agua potable en Colonia Alemania #2 Parte de arriba.	2526.1	2532.0	5.9	L. 1,000.00	L. 5,900.00
2	3/8/2022	Tapado de tubería de red de agua potable en Colonia Alemania #2 Parte de arriba.	2532.0	2538.4	6.4	L. 1,000.00	L. 6,400.00
					12.3		**L. 12,300.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 al 03 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps.12,300.00** (DOCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabe Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
UNIDAD DE PROYECTOS
TELEFAX: (504) 2650-2180

CONTRATO

MP-0105-2022

PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE PIMIENTA (LIMPIEZA DEL POZO SEPTICO)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **DANEC ALEXANDER ACOSTA FUENTES,** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Aldea Santiago, Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad **#1804-1977-00783** hemos convenido celebrar el presente contrato

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en: Limpieza de pozo séptico que se encuentra en el lado oeste del parque central.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO
EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,600.00** (CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-22-10500-35611.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento del servicio, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:
El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de agosto del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
ALCALDE

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Danec Alexander Acosta Fuentes
DNI. #1804-1977-00783
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
DEPTO. DE CORTÉS

Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0106-2022

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en:

- Apertura y cierre de circuito para corte de ramas en Col. Villas del Carmen.
- Incado de 3 postes de madera de 30 en Col. Alemania #2.
- Instalación de cableado para aire del centro de salud.
- Cambio de 2 fusibles en línea primaria en transformador de Aldea la Venta.

Nota: El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 09 al 13 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO
EL contrato tendrá un valor de **Lps. 12,300.00** (DOCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

Mantenimiento del Alumbrado Público L. 10,500.00
Mantenimiento de los centros de salud L. 1,800.00
Total del contrato..... .L. 12,300.00

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:
El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No…9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de agosto del año 2022.

ALCALDE

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

UNIDAD DE PROYECTOS

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
TELEFAX: (504) 2650-2180

CONTRATO

MP-0107-2022

CONTRATO POR DISEÑOS CON PINTURA EN EL PARQUE CENTRAL Y CENTRO CÍVICO EN EL MARCO DE LA FERIA PATRONAL AGOSTINA DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JOSE DONALDO PORTALES COREA** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad **#0504-1977-00081**, R.T.N # **05041977000815** hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en: Diseños con pintura en el parador fotográfico y centro cívico municipal.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 13 agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO
EL contrato tendrá un valor de **Lps. 10,000.00** (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta del 1% equivalente a **Lps 100.00** ya que no posee la Constancia de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento del servicio, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:
El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de agosto del año 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE PIMIENTA CORTES, HONDURAS, C.A.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. José Donaldo Portales Corea
Identidad. # 0504-1977-00081
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA UNIDAD DE

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00130
Supervisor de la Obra

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 2650-2180
UNIDAD DE PROYECTOS

CONTRATO

MP-0108-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	11/8/2022	Excavación y tapado de zanjos para reparación de red de agua potable en Bo. El Bosque #2.	288.1	295.6	7.5	L. 1,000.00	L. 7,500.00
					7.5		L. 7,500.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 7,500.00** (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de agosto del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA ALCALDE Dpto. Cortés, Honduras, C.A.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabe Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA UNIDAD DE PROYECTOS DPTO. CORTÉS, HONDURAS, C.A.

Henry Javier Rodas Arnelias
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 2650-2180
UNIDAD DE PROYECTOS

CONTRATO

MP-0109-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	12/8/2022	Arrancado de balastre, cargado de volquetas y regado de balastre en Colonia el Jordan, Pimienta Cortes.	295.6	301.8	6.2	L. 1,000.00	L. 6,200.00
2	13/8/2022	Arrancado de balastre, cargado de volquetas y regado de balastre en Bo. El bosque #2, Pimienta Cortes.	1053.3	1058.4	5.1	L. 1,000.00	L. 5,100.00
					11.3		**L. 11,300.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 13 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 11,300.00** (ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Agosto del año 2022.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabe Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117 Tel. 9737-1553
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0110-2022

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en:

- Reparación de 3 lámparas en el ciclo vía.
- Reparación eléctrica en línea de secundario en Col. Esquipulas.
- Cambio de fusible en Col. El Jordán.
- Reparación eléctrica en secundario de Col La Hacienda Ponce.

Nota: El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 17 al 20 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO
EL contrato tendrá un valor de **Lps. 6,500.00** (SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:
El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No…9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 17 de agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodríguez Aguilino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL
TELEFAX: (504) 2650-2180

CONTRATO

MP-0111-2022

MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en: Reparación de soldadura en el portón de entrada del triaje.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 17 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO
EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,000.00** (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:
El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 17 de agosto del año 2022.

ALCALDE MUNICIPAL PIMIENTA CORTES, HONDURAS, C.A.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
UNIDAD DE PROYECTOS
PIMIENTA, CORTÉS

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
UNIDAD DE PROYECTOS
TELEFAX: (504) 2650-2180

CONTRATO MP-0112-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN PIMIENTA CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Documento Nacional de Identificación # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en Aldea Santiago, detallados a continuación:

NO	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	19/08/2022	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calle de Bo. El Centro, Pimienta Cortes.	465.0	470.9	5.9	L. 1,800.00	L. 10,620.00
TOTAL					**5.9**		**L. 10,620.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 10,620.00** (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARA la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-21-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 9 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Bernabe Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

Henry Javier Rodas
DNI # 0612-1982-00126
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0113-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES Y REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAPOTABLE

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI: **0511-1981-00957** hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles y Red de Agua Potable, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	18/08/2022	Excavación y aterrado de zanjos para reparación de red de agua potable en Col. Alemania #2 parte de abajo.	3282.6	3286.6	4.0	L. 1,000.00	L. 4,000.00
2	18/08/2022	Limpieza de cuneta en col. La Promesa y cuneta de cancha de Bo. El Bosque #2 sector la champona.	3286.6	3291.7	5.1	L. 1,000.00	L. 5,100.00
					9.1		**L. 9,100.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 9,100.00** (NUEVE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-16799.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Joel Edgardo Gutierrez Gutierrez
DNI. # 0511-1981-00957
Contratista

INVERSIONES GUTIERREZ
RTN. 05111981009578
CEL: 9504-6280 / 9689-5062
VILLANUEVA, CORTÉS

Henry Javier Rodas Medina
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0114-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO Y LIMPIEZA DE PLANTELES PARA VIVIENDAS CEPUDO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles y Limpieza de planteles, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	18/08/2022	Limpieza de planteles para viviendas CEPUDO en Col. Villas del Carmen.	298.0	307.7	9.7	L. 1,000.00	L. 9,700.00
2	19/08/2022	Arrancado de balastre, cargado de volquetas y regado de balastre en Bo. El Centro y cargado de ripio.	307.7	313.7	6.0	L. 1,000.00	L. 6,000.00
					15.7		**L. 15,700.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 19 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 15,700.00** (QUINCE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Agosto del año 2022.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabé Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0115-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN COL. ALEMANIA #2 E INSTALACION DE TUBERIA NUEVA EN COL. VILLAS DEL CARMEN.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	23/08/2022	Excavación y tapado de zanjas para instalación de tuberías de agua potable en Col. Villas del Carmen para viviendas nuevas.	320.2	327.0	6.8	L.1,000.00	L. 6,800.00
2	26/08/2022	Excavación y tapado de zanjos para reparación de red de agua potable dañada en Col. Alemania #2.	343.5	350.9	7.4	L.1,000.00	L. 7,400.00
					14.2		**L. 14,200.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 al 26 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 14,200.00** (CATORCE MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabé Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

Henry Javier Rodas Ardino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0116-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA COMO CONTRAPARTE AL PROYECTO DE CONTRUCCION DE VIVIENDAS CEPUDO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI: **0511-1981-00957** hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar la nivelación de terrenos para construcción de viviendas, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	24/08/2022	Nivelación de terrenos para construcción de viviendas CEPUDO y cargado de volquetas de material proveniente de la nivelación de los terrenos.	3304.0	3308.6	4.6	L. 1,000.00	L. 4,600.00
2	25/08/2022	Nivelación de terrenos para construcción de viviendas CEPUDO y cargado de volquetas de material proveniente de la nivelación de los terrenos.	3308.9	3315.4	6.5	L. 1,000.00	L. 6,500.00
3	25/08/2022	Nivelación de terrenos para construcción de viviendas CEPUDO y cargado de volquetas de material proveniente de la nivelación de los terrenos.	3316.7	3321.0	4.3	L. 1,000.00	L. 4,300.00
					15.4		**L. 15,400.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 24 al 26 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 15,400.00** (QUINCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-16799.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No…8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 24 de Agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Joel Edgardo Villatoro Chavez
DNI. # 0511-1981-00957
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MP-0117-2022

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	24 08 2022	Excavacion de zanjos en calle de Bo. Las Flores, Aldea, Santiago.	327.0	335.0	8.0	L.1,000.00	L. 8,000.00
2	27 08 2022	Cargando volquetas para calle de Col. Alemania y calle de Bo. Abajo, Aldea Santiago, Pimienta Cortes.	350.9	357.8	6.9	L.1,000.00	L. 6,900.00
					14.9		**L. 14,900.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 24 al 27 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 14,900.00** (CATORCE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No…8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 24 de Agosto del año 2022.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabé Antenor Suazo Reyes
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO **MP-0119-2022**

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES EN COL. VILLAS DEL CARMEN Y APORTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles y proyecto, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	29/08/2022	Nivelación de área para fosa séptica en aporte al proyecto de construcción de Módulos sanitarios en el complejo deportivo.	2601.4	2605.4	4.0	L. 1,000.00	L. 4,000.00
2	29/08/2022	Conformación y regado de material selecto en Col. Villas del Carmen.	2605.4	2608.9	3.5	L. 1,000.00	L. 3,500.00
3	30/08/2022	Conformación y regado de material selecto en Calle de bo. La Bomba, aldea Santiago, por desborde del rio Ulúa.	2608.9	2616.2	7.3	L. 1,000.00	L. 7,300.00
					14.8		**L. 14,800.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 al 30 de agosto del año 2022.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un valor de **Lps. 14,800.00** (CATORCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:
Mantenimiento y Reparación de calles: Lps. 10,800.00
Proyecto de construcción de Módulos Sanitarios: Lps. 4,000.00
Total, del Contrato: Lps. 14,800.00
Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Agosto del año 2022.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Bernabé Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista

Por: Ingeniero Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra